

# UNRE

**PROTOCOLO DE VINCULACIÓN**

<b>Dirección de Vinculación</b>   U-HEMISFERIOS	<b>PROTOCOLO</b>	Código: PT.VN.UH.04
		Revisión: 01
	PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES DE SERVICIO COMUNTARIO	Fecha de vigencia: 10/08/2020
		Página 1 de 10

#### i. CONFIDENCIALIDAD

El presente documento es de propiedad y uso interno de la Universidad de Los Hemisferios, se prohíbe expresamente su reproducción total o parcial; así como su difusión fuera de la institución sin la autorización expresa del organismo rector.

#### ii. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Sección	Descripción del cambio	Fecha
01	Documento completo	Creación del documento	31/05/2020

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Juan Francisco Camino	Nombre: Paulina Dueñas	Nombre: Daniel López
Cargo: Director de Vinculación	Cargo: Directora de Currículo	Cargo: Vicerrector Académico
Fecha: 31/05/2020	Fecha: 03/08/2020	Fecha: 10/08/2020

<b>Dirección de Vinculación</b>   U-HEMISFERIOS	<b>PROTOCOLO</b>	Código: PT.VN.UH.04
		Revisión: 01
	PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES DE SERVICIO COMUNITARIO	Fecha de vigencia: 10/08/2020
		Página 2 de 10

### 1. OBJETIVO:

Definir las directrices para la realización, registro y control de las prácticas de servicio comunitario, por parte de las Unidades Académicas y los estudiantes de la Universidad de Los Hemisferios.

### 2. ALCANCE:

Este protocolo tiene como alcance a toda la comunidad universitaria relacionada con la realización de prácticas de servicio comunitario, misma que incluye:

- Estudiantes
- Personal Docente e Investigadores
- Profesores responsables de los proyectos de vinculación
- Autoridades y personas en puestos directivos
- Instituciones con las que la Universidad de Los Hemisferios mantiene convenios y cartas de acuerdo, para la realización de prácticas de servicio comunitario.

### 3. RESPONSABLES

*DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN:* Diseño de políticas, normativa interna, planificación y seguimiento de las prácticas de vinculación.

*DIRECCIÓN DE DOCENCIA:* Revisión y evaluación del presente protocolo. Coordinación, con la Dirección de Vinculación, para la adecuada aplicación del presente protocolo.

*RECTOR:* Aprobación del protocolo.

### 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

**Asignatura de Prácticas de Servicio Comunitario Sociedad:** Es la asignatura, correspondiente a la malla curricular de cada una de las carreras que son parte de la oferta académica de la Universidad de Los Hemisferios, en la cual los estudiantes realizarán actividades servicio comunitario.

**Convenio:** Documentos, suscritos entre la Universidad e instituciones públicas, privadas o del tercer sector, donde se especifican las condiciones de cooperación para el desarrollo de prácticas de servicio comunitario, por parte de los estudiantes.

**Institución de Cooperación:** Es la institución, perteneciente al sector público, privado u organizaciones no gubernamentales (también llamadas como tercer sector), con la que la Universidad mantiene un convenio de cooperación que permite la realización de prácticas servicio comunitario de los estudiantes de la universidad.

<b>Dirección de Vinculación</b>   U-HEMISFERIOS	<b>PROTOCOLO</b>	Código: PT.VN.UH.04
		Revisión: 01
	PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES DE SERVICIO COMUNITARIO	Fecha de vigencia: 10/08/2020
		Página 3 de 10

**Malla Curricular:** Es el documento que contiene el diseño curricular de un programa académico, mismo que incluye el nombre del total de las asignaturas, así como el detalle de horas de cada uno de sus componentes y créditos.

**Proyectos de servicio comunitario:** Son el conjunto de actividades cuyo objetivo es la satisfacción de una necesidad o solución de un problema de una población objetivo, identificado previamente por un miembro de la comunidad universitaria y aprobado por el Comité de Vinculación. Estos proyectos contienen tanto la planificación, organización, ejecución y control de estas actividades, las mismas que están relacionadas con los contenidos teóricos y metodológicos de las carreras de la Universidad de Los Hemisferios.

**Responsable de Proyectos de Vinculación con la Sociedad:** Son aquellos miembros de la comunidad universitaria designados por el Comité de Vinculación con la Sociedad o la Dirección de Vinculación con la Sociedad para la ejecución de uno o varios proyectos específicos de vinculación que se requieran.

**Unidades Académicas:** Son las diferentes Facultades de la Universidad que tienen a cargo la planificación, organización, ejecución y seguimiento a la oferta académica a través de las actividades desarrolladas para el efecto, y la coordinación de actividades fuera del currículo de cada una de las carreras.

**Vinculación con la Sociedad:** La Vinculación con la Sociedad hace referencia a la planificación, ejecución, y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo. De acuerdo al artículo 52 del Reglamento de Régimen Académico, la Vinculación con la Sociedad contempla los proyectos de servicio comunitario o sociales, las prácticas pre profesionales, proyectos y servicios especializados, investigación, educación continua, divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos, ejecución de proyectos de innovación. La vinculación con la sociedad se basará en la difusión del conocimiento, la cultura, la ciencia y la técnica.

## 5. NORMAS INTERNAS

Este protocolo se regirá de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Vinculación con la Sociedad de la Universidad de Los Hemisferios.

Las prácticas preprofesionales de servicio comunitario, son uno de los requisitos que los estudiantes deben cumplir para la obtención de su título universitario. Las horas destinadas para cumplimiento están detalladas en el artículo 53 del Reglamento de Régimen Académico vigente.

Para garantizar el cumplimiento de este requisito, en el marco de la reforma a las mallas curriculares de la Universidad de Los Hemisferios, es necesario establecer las directrices que permitan la

<b>Dirección de Vinculación</b>   U-HEMISFERIOS	<b>PROTOCOLO</b>	Código: PT.VN.UH.04
		Revisión: 01
	PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES DE SERVICIO COMUNITARIO	Fecha de vigencia: 10/08/2020
		Página 4 de 10

realización de estas prácticas, tanto en el marco de los proyectos de vinculación existentes, como en cada una de las materias que contienen las prácticas de servicio comunitario.

Este documento se aplicará tanto a las prácticas de servicio comunitario que serán realizadas en modalidad presencial, como en modalidad virtual.

Las prácticas de servicio comunitario, se las pueden desarrollar de la siguiente manera:

- A través de proyectos de Vinculación con la Sociedad: Estos proyectos deberán ser aprobados por la Universidad, y contarán con un profesor responsable de la planificación, organización, ejecución y control del proyecto, bajo las directrices que establezca la Dirección de Vinculación. Los proyectos de vinculación se llevarán a cabo con la participación de los miembros de la comunidad universitaria y, preferiblemente, serán multidisciplinarios.

Los estudiantes interesados en los proyectos de Vinculación, deberán registrarse con el profesor responsable y participar en las actividades del proyecto. Al final de cada semestre, se deberán presentar las evidencias de participación del estudiante (tales como informes, fotografías, registros de asistencia y otros materiales desarrollados) en el proyecto, así como el informe de avance que debe ser elaborado por el profesor responsable del proyecto.

Los estudiantes podrán participar en los proyectos de vinculación a partir de segundo semestre de la carrera y acumularán las horas de vinculación. Estas horas se acreditarán a la materia de prácticas de servicio comunitario cuando el estudiante se inscriba en ella. Para el efecto, deberá presentar el certificado de participación en el proyecto. Si el estudiante tiene horas de prácticas de servicio comunitario por completar, las realizará en la materia respectiva.

Los proyectos relacionados con las carreras de ciencias de la salud deberán acogerse a las disposiciones contenidas en Reglamento de Régimen Académico y las directrices de cada una de las carreras con relación al desarrollo de las prácticas preprofesionales.

- A través de convenios con instituciones públicas, privadas y del tercer sector: la Universidad establecerá convenios de cooperación, con instituciones públicas privadas y del tercer sector, que requieran de la participación de miembros de la comunidad universitaria, en actividades relacionadas con servicios comunitarios, y que sean gestionadas por estas instituciones.

<b>Dirección de Vinculación</b>   U-HEMISFERIOS	<b>PROTOCOLO</b>	Código: PT.VN.UH.04
		Revisión: 01
	PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES DE SERVICIO COMUNITARIO	Fecha de vigencia: 10/08/2020
		Página 5 de 10

Los estudiantes podrán participar en estas actividades de acuerdo con el convenio entre la Universidad de Los Hemisferios y la institución. Cuando llegue el momento de matricularse en la materia de prácticas de servicio comunitario de su carrera, el estudiante deberá presentar el certificado de participación en las actividades de servicio comunitario llevadas a cabo en la institución de convenio. Si el estudiante tiene horas por completar, las realizará en la materia respectiva.

- A través de materias de prácticas de servicio comunitario: son materias pertenecientes a las mallas de las carreras que forman parte de la oferta académica de la Universidad de Los Hemisferios, en las cuales se destina la totalidad de horas, o una parte de ellas, para la ejecución de prácticas de servicio comunitario. Los estudiantes que realicen sus prácticas de servicio comunitario a través de esta modalidad, deberán cumplir con las horas de dichas prácticas como requisito para la aprobación de la materia.

#### 5.1. Presentación de proyectos de vinculación

Todo proyecto de vinculación deberá acogerse al Reglamento de Vinculación de la Universidad de Los Hemisferios. Los proyectos de Vinculación son el conjunto de actividades encaminadas a resolver un problema existente en la sociedad, que puede ser identificado por cualquier miembro de la comunidad universitaria o a solicitud de un colectivo u organización de la sociedad, y proveen las herramientas metodológicas y prácticas para la aplicación de los conocimientos obtenidos en el aula, desarrollando habilidades blandas y permitiendo al estudiante, palpar otras realidades, para complementar su formación.

Estos proyectos pueden ser formulados por cualquier miembro de la comunidad universitaria, pero solo pueden ser elaborados, presentados, gestionados y evaluados por un profesor a tiempo completo, quien será el responsable del proyecto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Vinculación con la Sociedad. Estos proyectos deberán estar alineados con los principios, políticas e ideario de la universidad.

Cada año, el Comité de Vinculación con la Sociedad, realizará la convocatoria para la presentación de proyectos de vinculación, nuevos y los que necesiten ser reformulados. Esta convocatoria se la debe realizar antes de iniciar el período de clases del primer semestre del año. En casos de fuerza mayor, el Comité de Vinculación podrá realizar convocatorias extraordinarias, para la presentación o reformulación de proyectos de vinculación con la sociedad.

La convocatoria deberá incluir:

<b>Dirección de Vinculación</b>   U-HEMISFERIOS	<b>PROTOCOLO</b>	Código: PT.VN.UH.04
		Revisión: 01
	PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES DE SERVICIO COMUNITARIO	Fecha de vigencia: 10/08/2020
		Página 6 de 10

- Objeto de la convocatoria
- Fecha de inicio del proceso.
- Alcance de la convocatoria
- Cronograma de revisión de los proyectos presentados.
- Modalidad de presentación de los proyectos de vinculación (virtual o en físico).

La convocatoria deberá ser publicada a través de los medios electrónicos que dispone la universidad (correo electrónico, publicaciones a través de canales de comunicación virtual y en físico de la universidad).

Para la presentación del proyecto, el profesor responsable deberá identificar una necesidad en el entorno, sea por su experiencia docente, profesional, investigativa, por solicitud de una entidad externa, por solicitud de un miembro de la comunidad universitaria o por una coyuntura específica, que requiera de atención. Para la presentación del proyecto, el profesor deberá utilizar el "Formulario de Presentación de Proyectos de Servicio Comunitario", para lo cual deberá llenar completamente la información que se solicita en dicho formulario. Todo proyecto de prácticas de servicio comunitario, debe estar relacionado con la oferta académica de la universidad, y alineado con los principios e ideario de la institución.

Se propenderá a presentar proyectos interdisciplinarios, donde participen estudiantes de diferentes carreras. Esto no exime de que cada Unidad Académica, a través de uno de sus profesores, pueda presentar un proyecto de vinculación para los estudiantes de esa unidad, guardando coherencia con la malla curricular de la carrera.

Una vez que se presentan los proyectos, el Comité de Vinculación se deberá reunir, deliberar y aprobar o rechazar los proyectos. Se emitirá un acta y una resolución del Comité, y se hará llegar una copia al profesor que presentó el respectivo proyecto.

En el caso de que se aprueba el proyecto, el profesor responsable deberá comenzar su ejecución, con base en el cronograma presentado.

Si el proyecto es rechazado, se enviará al archivo de la Dirección de Vinculación una copia del proyecto presentado.

### 5.2. Realización de las prácticas preprofesionales de servicio comunitario

Las prácticas preprofesionales de servicio comunitario se podrán desarrollar a través de los proyectos de vinculación aprobados por el Comité de Vinculación, con base en los convenios entre

<b>Dirección de Vinculación</b>   U-HEMISFERIOS	<b>PROTOCOLO</b>	Código: PT.VN.UH.04
		Revisión: 01
	PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES DE SERVICIO COMUNITARIO	Fecha de vigencia: 10/08/2020
		Página 7 de 10

la Universidad con instituciones públicas, privadas y del tercer sector, destinados a la participación en actividades de servicio comunitario como parte de las asignaturas, pertenecientes a la malla curricular de cada carrera, y que contemple la realización de prácticas de servicio comunitario.

#### *5.2.1. En proyectos y convenios*

Los proyectos de vinculación aprobados, y para los convenios vigentes las actividades de servicio comunitario se realizarán de la siguiente forma:

- Cada inicio de semestre, se presentará a la Dirección de Vinculación, el cronograma de actividades de cada proyecto, y de las actividades relacionadas con los convenios vigentes entre la Universidad e Instituciones que realicen actividades esta naturaleza.
- Se deberá publicitar, a través de medios verificables, las actividades a realizar, con el objetivo de que los estudiantes se inscriban en el proyecto de su preferencia.
- Podrán participar estudiantes de cualquier semestre, sin distinción.
- Cada profesor será responsable de la verificación de la participación de los estudiantes, así como de la supervisión y seguimiento de las actividades que vayan a realizar.
- Se deberá registrar las horas realizadas por los estudiantes, tanto en la elaboración como en la ejecución de las actividades, en el formulario “Registro de Actividades de servicio comunitario”. **El registro es de entera responsabilidad del profesor responsable, y deberá entregar, cada semestre, un ejemplar con la información solicitada, en digital a la Dirección de Vinculación y en físico, como archivo adjunto al informe de avance semestral.**

#### *5.2.2. Si las horas de prácticas de servicio comunitario están incluidas en una materia*

- Cada facultad debe determinar qué materia de su malla curricular, incluirá la realización de prácticas de servicio comunitario. Estas materias deberán incluir como parte de su carga horaria, actividades enfocadas a atender necesidades de la comunidad, que tengan relación con el contenido de la asignatura.
- En cada materia que contenga prácticas de servicio comunitario, el syllabus deberá contener:
  - Preparación y ejecución de actividades de servicio comunitario, como parte de los componentes de evaluación que el estudiante deberá completar para aprobar la materia.
  - Discusión y evaluación de las actividades de servicio comunitario, y su utilidad para las personas beneficiarias de estas actividades.
- De las actividades de servicio comunitario se propenderá a elaborar proyectos de investigación, que permitan identificar posibles problemas y soluciones para la población

<b>Dirección de Vinculación</b>   U-HEMISFERIOS	<b>PROTOCOLO</b>	Código: PT.VN.UH.04
		Revisión: 01
	PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES DE SERVICIO COMUNITARIO	Fecha de vigencia: 10/08/2020
		Página 8 de 10

beneficiaria de los proyectos, y para que los estudiantes puedan realizar sus trabajos de titulación, a partir de esa información.

### 5.3. Evaluación y registro de actividades de servicio comunitario

#### 5.3.1. En proyectos y convenios de vinculación.

Los profesores responsables de los proyectos de vinculación, deberán realizar, cada final de semestre, informes de avance de los proyectos de Vinculación, por el tiempo que hayan planificado la realización del proyecto. Estos informes se realizarán en el formulario "Informe de Avance". En este informe detallarán la información solicitada, y deberán evaluar, con base en indicadores cualitativos o cuantitativos, los resultados de los proyectos, en el marco temporal correspondiente.

Cuando los estudiantes terminen su participación en los proyectos, se deberá emitir la respectiva evaluación, en el formato "Evaluación de prácticas de servicio comunitario". Y se deberá imprimir y firmar tres ejemplares, uno para el estudiante, otro para el profesor responsable del proyecto de vinculación y un tercero, para la Dirección de Vinculación. De igual manera, el profesor responsable del Proyecto, deberá emitir un certificado de cumplimiento de horas de servicio comunitario, al final de la participación del estudiante en el proyecto.

Al finalizar el proyecto de vinculación, o en el caso de que éstos necesiten ser reformulados, los responsables de los proyectos deberán emitir el informe final de los proyectos, en el formato "Informe Final", en el cual, se realizará una evaluación general del proyecto de vinculación, incluyendo la valoración, a partir de indicadores, de los resultados del mismo.

En el caso de los estudiantes que realicen sus prácticas de servicio comunitario en el marco de convenios entre la Universidad y diferentes instituciones, al término de sus actividades, deberán solicitar al profesor de contacto entre la Universidad y la institución receptora, la realización de la evaluación respectiva, la misma que deberá ser validada por un funcionario de la institución con la que se realizaron las prácticas. De igual manera, se solicitará a la institución la emisión de un certificado, donde se detalle los nombres completos, número de cédula, total de horas realizadas y la actividad o el proyecto donde se realizaron las prácticas.

Los estudiantes que hayan participado en un proyecto o convenio de vinculación, previo a tomar los créditos de la materia, hayan completado el requerimiento de horas de prácticas de servicio comunitario y cuenten con la evaluación del profesor responsable, deberán presentar una copia del certificado de cumplimiento de horas de prácticas de servicio comunitario al profesor de la materia,

<b>Dirección de Vinculación</b>   U-HEMISFERIOS	<b>PROTOCOLO</b>	Código: PT.VN.UH.04
		Revisión: 01
	PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES DE SERVICIO COMUNITARIO	Fecha de vigencia: 10/08/2020
		Página 9 de 10

para convalidar las evaluaciones correspondientes a esa materia y adjuntar dicha copia, al portafolio docente de esa materia en el período que corresponda.

*5.3.1.1. Si las horas de prácticas de servicio comunitario están incluidas en una materia*

Para los estudiantes que realicen sus actividades de servicio comunitario en el marco de asignaturas que tienen un componente de prácticas de servicio comunitario, la evaluación de las actividades de vinculación se deberá realizar en el formato “Evaluación de prácticas de servicio comunitario”. Este documento deberá imprimirse y firmarse en tres ejemplares, uno para el portafolio del profesor, otro para el estudiante y otro para la dirección de vinculación de la Universidad de Los Hemisferios.

Este documento será el respaldo del certificado de realización de las horas de vinculación, y deberá ser emitido por el profesor a cargo de la asignatura.

## 6. REFERENCIAS

Código	Referencia	Responsable	Destino
FR.VN.UH.02	Formulario Evaluación Presentación de Proyectos de Servicio Comunitario	Responsable de Proyectos de Vinculación con la Sociedad	Dirección de Vinculación
FR.VN.UH.03	Formato Informe de Avance Proyectos de Servicio Comunitario	Responsable de Proyectos de Vinculación con la Sociedad	Dirección de Vinculación
FR.VN.UH.04	Formulario Informe Final de Proyectos de Servicio Comunitario	Responsable de Proyectos de Vinculación con la Sociedad	Dirección de Vinculación
FM.VN.UH.03	Formato Certificado Prácticas de Servicio Comunitario	Responsable de Proyectos de Vinculación con la Sociedad / Dirección de Vinculación	Dirección de Vinculación / Registro Académico

<b>Dirección de Vinculación</b>   UHEMISFERIOS	<b>PROTOCOLO</b>	Código: PT.VN.UH.04
		Revisión: 01
	PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES DE SERVICIO COMUNITARIO	Fecha de vigencia: 10/08/2020
		Página 10 de 10

FM.VN.UH.04	Formato Cronograma Prácticas Servicio Comunitario	Responsable de Proyectos de Vinculación con la Sociedad	Dirección de Vinculación
FR.VN.UH.05	Evaluación de Prácticas de Servicio Comunitario	Responsable de Proyectos de Vinculación con la Sociedad	Unidades Académicas y Dirección de Vinculación
FR.VN.UH.06	Formulario Registro de Horas Servicio Comunitario	Responsable de Proyectos de Vinculación con la Sociedad	Dirección de Vinculación

## 7. CIRCULACIÓN

Dirigido a toda la comunidad universitaria:

- Estudiantes regulares y no regulares.
- Personal administrativo y personal académico.
- Vicerrector
- Rector

U